



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	NOELIA DEL SOCORRO SANCHEZ PEÑA	32561672	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA	I.E. CEDEÑO	YARUMAL	LUZ MARCELA TABORDA GAVIRIA	DOCENTE DE AULA BASICA PRIMARIA
2	NORMA INES BENITEZ MACHADO	1077426900	LICENCIADA EN BIOLOGIA Y QUIMICA	I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	BRICEÑO	ANA PATRICIA LOPOZ DELGADO	DOCENTE DE AULA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
3	ELIANA MARIA GOMEZ PULGARIN	1035875472	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	I.E. DON MATIAS	DON MATIAS	IRMA DEL SOCORRO LOPEZ ARTEAGA	DOCENTE DE AULA BASICA PRIMARIA
4	VIVIANA VELANDIA ARENAS	1030564698	LICENCIADA EN FILOLOGIA DE IDIOMAS – INGLES	I.E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	SANTA ROSA DE OSOS	AFANADOR TOLOZA BETZABE	DOCENTE DE AULA IDOMA EXTRANJERO INGLES
5	ZORNA LIGIA GONZALEZ GARCIA	54259963	LICENCIADA EN IDOMAS MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	I.E. CEDEÑO	YARUMAL	WILSON GREGORIO FRANCO PERALTA	DOCENTE DE AULA IDOMA EXTRANJERO INGLES
6	JOHH FREDY DE JESUS GOMEZ GIL	15327832	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I.E. MARIANA DE JESUS EUSSE	ANGOSTURA	WILSON FERNANDO LOPEZ VELEZ	DOCENTE DE AULA MATEMATICAS
7	RICARDO ALFONSO LOPEZ CUMBAL	1085919571	FISICO	I.E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO	TOLEDO	ERDER HUMBERTO MENA LEDEZMA	DOCENTE DE AULA MATEMATICAS
8	LILIANA ESTHER MEDINA PACHECO	1082846722	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	I.E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	SANTA ROSA DE OSOS	MANUEL SALVADOR FLOREZ SANCHEZ	DOCENTE DE AULA EDUCACION ETICA Y VALORES
9	FREDY LEONARDO SUAREZ PIRAZAN	1053585558	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	I.E. DE MARIA	YARUMAL	LUIS FERNANDO CARDONA VILLEGAS	DOCENTE DE AULA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE
10	PEDRO CARVAJAL CARDENAS	91539197	LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS	I.E. PEDRO NEL OSPINA	ITUANGO	GILDARDO ALEXANDER OQUENDO ZULETA	DOCENTE DE AULA RELIGION
11	FREDDY TOMAS FRAGOSO SOTO	1065643018	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO ESPECIALISTA PEDAGOGIA Y DOCENCIA	I.E. SAN ANDRES	SAN ANDRES DE CUERQUIA	YEISON ESTEBAN MORA ALVAREZ	DOCENTE DE AULA MATE
12	CESAR AUGUSTO OROZCO	1117515908	QUIMICO ESPECIALISTA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA	I.E. LLANOS DE CUIVA	YARUMAL		DOCENTE DE AULA CIENCIAS NATURALES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	GAVIRIA		INFORMATICA				QUIMICA
13	SARA JULIANA AVELLANEDA GALVEZ	1071167643	LICENCIADA EN QUIMICA	I.E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	BRICEÑO	ESTEVISSON SALGUERO AREIZA	DOCENTE DE AULA CIENCIA NATURALES
14	CLAUDIA YANED DURANGO LOPERA	21812316	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA	I.E.J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO	TOLEDO	MIRIAM LUZ DARY PEREZ CASTRO	DOCENTE DE AULA BASICA PRIMARIA
15	NIDIA YEPES MARTINEZ	21491371	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE ESPECIALIST EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA DE OSOS	ENID DEL SOCORRO HERNANDEZ	DOCENTE DE AULA BASICA PRIMARIA
16	HERMAM DANILO PASTAS QUENAN	1088649002	LICENCIADO EN INGLES FRANCES	E.I. PEDRO NEL OSPINA	ITUANGO	VICTOR WAGNER MENA CUESA	DOCENTE DE AULA IDIOMA EXTRANJERO INGLES

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		6/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales		6/5/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	06/05/2021
Proyectó:	María Lorena Carmona Sierra Profesional Universitario 2		6-05-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.